



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 1311

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

31 OCT. 2023

VISTO:

El expediente N° 01907-0012444-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: "**READECUACIÓN DEL CANAL INTERLAGOS Y DRENAJES CONEXOS - DEPARTAMENTO VERA - PROVINCIA DE SANTA FE**"; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planificación y Gestión de la Jurisdicción confecciona el pliego Licitatorio para la ejecución de la obra de referencia;

Que a dichos efectos Personal Técnico de la Jurisdicción elabora la siguiente documentación: Proyecto Ejecutivo, Pliego Único de Bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Presupuesto General Detallado de la Obra y Planilla de la Oferta;

Que el objetivo es la ejecución de obras para la readecuación, llevando a la sección original del Canal Troncal Interlagos y sus drenajes conexos, en un tramo de aproximadamente 35 km., desde Arroyo La Golondrina hasta la Laguna La Tigra. Dichas obras mejorarán el escurrimiento de las aguas por el mismo colaborando en un correcto funcionamiento del sistema de drenaje de la zona. La traza del canal comprende 7 (siete) alcantarillas de cruce de canal y 32 alcantarillas de cruce de caminos;

Que las principales tareas a desarrollar son: excavación mecánica para construcción y/o reacondicionamiento del canal, demolición de estructuras existentes, excavación para fundaciones de obras de arte, relleno de suelo y compactación de fundaciones, hormigonado de plateas y diente arraigo, desvíos provisorios y colocación de módulos nuevos tipo cajón;

Que la obra busca optimizar y asegurar el correcto escurrimiento de una vasta zona del departamento Vera, evitando almacenamientos prolongados y anegamientos en terrenos circundantes realizando una readecuación completa del canal troncal y sus drenajes conexos, generar un gran impacto que beneficie a vecinos y productores del área, mejorando su calidad de vida y alentando la



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

producción desde las obras de infraestructura prioritarias, y a la vez, generando empleos y garantizar accesibilidad y conexiones fluidas entre los poblados que podrían verse afectados luego de copiosas precipitaciones;

Que el Presupuesto Oficial, estimado con valores al mes de Abril de 2023 es de \$ 455.660.694,88;

Que el plazo de ejecución previsto para los trabajos es de 08 (ocho) meses;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat procedió a confeccionar el PCP N° 3038/2023 del SIPAF por la suma de \$ 50.000.000,00 y el resto en futuras planificaciones;

Que han tomado la pertinente intervención la Dirección Provincial de Gestión Territorial, la Subdirección General de Servicios Técnicos Específicos, la Subsecretaría de Planificación y Gestión y la Coordinación Contable Presupuestaria de la Dirección General de Administración, todas de la Jurisdicción;

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción mediante Dictamen N° 0024334/2023, manifestando que no existen observaciones que formular;

Que el presente trámite se encuadra normativamente en las previsiones de los Artículos 20° al 32° de la Ley de Obras Públicas N° 5188 modificado por Ley N° 12.489 y Decreto N° 2260/16;

**POR ELLO:**

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

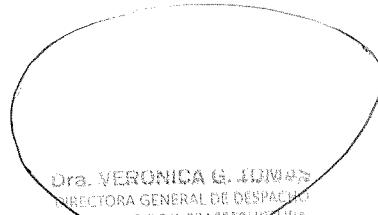
**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébese la documentación técnica confeccionada por el personal Técnico de la Jurisdicción, tendiente a la ejecución de la obra: **“READECUACIÓN DEL CANAL INTERLAGOS Y DRENAJES CONEXOS - DEPARTAMENTO VERA - PROVINCIA DE SANTA FE”**, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 455.660.694,88 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 88/100).

**ARTÍCULO 2°:** Autorícese la convocatoria a una Licitación Pública para



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat



Dra. VERONICA G. JUWELL  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

**ARTÍCULO 3º:** Fíjese el acto de apertura de las propuestas el día 16 de Noviembre de 2023 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 10:00 horas, en la sede del Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat - Av. Almirante Brown 4751 - Localidad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 4º:** Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gestión Pública, todo ello en el marco de las normas vigentes.

**ARTÍCULO 5º:** El gasto por la suma total de \$ 50.000.000,00 (PESOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100) impútese con cargo al Presupuesto Vigente - Ley N° 14.185 - Jurisdicción 66 - M.I.S.P.yH. - SAF 1 - Categoría Programática 17.10.1.67 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 2 - Ubicación Geográfica 82-133-0 – Finalidad 3 – Función 9.0 y el saldo en futuras planificaciones.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

EN SANTA FE  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Expte. N° 01907-0012444-2

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra:  
**“READECUACIÓN DEL CANAL INTERLAGOS Y DRENAJES CONEXOS - DEPARTAMENTO VERA - PROVINCIA DE SANTA FE”**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 455.660.694,88**

**(MES BASE: ABRIL/2023)**

**PLAZO DE OBRA: 8 (OCHO) MESES**

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

- Sellado de Ley: **\$ 864,00**
- Garantía de la propuesta: 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: “500 – HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS” Y “600 OBRAS DE ARTE”

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: **\$ 390.566.309,90**
- CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL:  
“500 HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS” **\$ 136.698.208,47**  
“600 OBRAS DE ARTE” **\$ 253.868.101,44**

### **FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- Día: 16 de Noviembre de 2023
- Hora: 10:00 hs.
- Lugar: Sede del Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat - Av. Almirante Brown 4751 - Localidad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

Correo Electrónico: [subplanificacion\\_licitaciones@santafe.gov.ar](mailto:soplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar)  
Sitio Web: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

### **ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN:**

Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso. Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.